



Sevilla a 20 de Mayo de 1745.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y CINCO.

Dha Junta de seis de ex moe Remitiendo la causa Cud para
 le nombre de don Juan de S. Juan en Cuya Interes de su
 de Pedro gran de torres y de Pedro Saboya repare Papel
 Dha Junta de Habituo. Manifestandole, Reconociendo la
 prauada Cont. en conformidad de la Orden que le Remite en
 Cud expedida y de la de la Junta del Supremo Consejo de Indias
 que fue comunicada al Consejo de Indias y de las de Sevilla
 de Cabano de Camara de las Antiguas y de Honorarios en la causa de
 el Dno de Agorro pasado de este año nocha de la de la Junta de
 abogado al referido Valimiento de los Satis fechos al Senal y
 ribencia de Sevilla de don Juan de S. Juan como lo ha sido de
 partim de Utensilio y para para la subsistencia de la Real de
 de la Junta de Habituo de Sevilla de don Juan de S. Juan que a
 de los Cud en los citados quatro años la que tienen y han tenido
 canon los habituos de la de la Real de Indias y de la de la
 dado roduda en Cud, y no Recultaria a favor del Valimiento
 didad alguna ni el haue pagado mas de lo que Importo; para
 cuando en Interferencia de lo referido Dha Junta disponga que
 liquidaron Practicada se reforme a desplandose a que tenga deuida
 Cud en la Real de Indias expedida en la citada Orden
 Canones En este Ayuntamiento de Sevilla de don Juan de S. Juan

